

do el que quedan hacerlo, bajo las penas que estan
establecidas p^a los Vecinos. Y entendido por
este Ayuntamiento, acuerda: Que seifique lo que
pueden dthos. Jueces ejecutar.

Barracon del Pan
La Reparacion

Los Jueces Ejecutores de mer. hicieron presente
a este Ayuntamiento, que estando acordado el que desde
primero de Setiembre, proximo se establezca la
Plaza de Verduras y Frutas, con la policía y forma
que es correspondiente como lo ha estado en años
anteriores, y p^a que ocupen las barracas que se
hallan ya reedificadas, en que pueden venderse
dthas. Frutas y Verduras; y sendo indispensable la
Reparacion del Barracon llamado del pan para
que este con la seguridad y comodidad necesaria,
se ha hecho el oportuno reconocimiento y presep.
por el Maestro Titular, el que asciende a la
Cantidad de mil ciento setenta y seis, que son
que presentan; y en la v^{ta}. esperan que esta Con-
procion se viva acordar lo conveniente p^a la
Reparacion de dtho. edificio, respect. a ser de precisa
necesidad ante, que entro el mismo. Y entendido
p^a la misma acuerda: Que se forme el oportuno
expediente, y con certificacion de la Contad. mu-
nicipal, en que se acredite cual fue la ultima
obra o reparo que se hizo en el referido edificio,
epoca y corte que tubo, como el Rendimiento de la
pica en el año proximo pas.^{do} se remita al N.^o

